



REGISTRO Y DECLARATORIA DE INMUEBLES PATRIMONIALES

Repartición: [ENTE CULTURAL DE TUCUMAN](#)

¿En qué consiste?

El Ente Cultural, como autoridad de aplicación de la Ley 7500 y Modificatoria la Ley 8645, es quien elabora las políticas de preservación, custodia, así como autoriza las acciones que se propongan para intervenirlo en cualquier forma. Tiene a su cargo el registro de los bienes culturales, las posibles incorporaciones al Sistema de Protección del Patrimonio Cultural Provincial, y vela por el acceso de los ciudadanos al Patrimonio Cultural, aplica multas a los infractores de esta ley.

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

Destinatarios

Ciudadanos en general

REQUISITOS

Nota por Mesa de Entradas dirigida al Sr. Presidente del Ente Cultural de Tucumán, **Arq. Humberto Salazar**, adjuntando la siguiente información

- **Denominación y localización del monumento:** nombre con que se conoce o debe dar a conocer el bien patrimonial a declarar.
- **Título de propiedad o datos catastrales del inmueble:** incluir el nombre y dirección del propietario.
- **Situación Jurídica del bien:** mencionar si está gravado con hipotecas u otro tipo de gravámenes.
- **Memoria Histórica:** antecedentes históricos del edificio, desde sus orígenes. Comitente y usos originales. Constructores (si se los conoce). Año de construcción. Acontecimientos históricos, personajes o grupos con los que se los vincula. Función actual. Usos que ha tenido a lo largo de la historia. Adjuntar, si los hubiere, documentación histórica, planos antiguos, fotografías anteriores a las del estado actual.
- **Significación del bien:** señalar cuales son los valores históricos, arquitectónicos o artísticos que acredita el edificio para merecer la declaración de bien integrante del patrimonio cultural de la provincia de Tucumán. Es importante que esta valoración del bien esté relacionada con su trascendencia a escala provincial y no solamente de los valores que tiene para la comunidad local.
- **Descripción del Bien:** memoria descriptiva de la obra (incluir la descripción de cómo se organiza la planta, los materiales y técnicas constructivas, detalles ornamentales, relación con el entorno construido o natural). Estado de conservación.
- **Documentación del estado actual:** plano de plantas, fachada y dos cortes (transversal y

longitudinal) preferentemente en escala 1:100. Fotografías exteriores e interiores.

• **Uso del Bien:** uso actual o destino que se le daría al bien. Descripción de quien o quienes tienen a cargo la responsabilidad de administrar y mantener el inmueble.

COSTO

Gratuito

Gratuito

PROCEDIMIENTOS

Lugar de atención

Ubicación

Administración Museo Provincial de Bellas Artes

Horario de atención

08:00 a 13:00 hs.

Referente

Arql. Osvaldo Diaz | Arq. Miguel A. Juri

Dirección

9 de Julio 44

Detalle

San Martín 251 - 1er. Piso

Teléfono

381-4227300 -

Formularios y Documentos

• Nota modelo de “Registro y Declaratoria de Inmuebles Patrimoniales”